

Consulta Pública previa para elaborar el proyecto de modificación del Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Antecedentes de la norma (Breve referencia a los antecedentes normativos)	<ul style="list-style-type: none">- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.- Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Subsanar cuestiones y precisar algunos aspectos detectados en el desarrollo del Decreto 91/2024, de 5 de junio, e incluir la regulación del procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Necesidad de dar un enfoque holístico de la norma, tal y como se recoge en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, incluyendo el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, al mismo tiempo que rectificar aspectos detectados en el Decreto 91/2024, de 5 de junio, para concretar una regulación más precisa.
Objetivos de la norma	<ul style="list-style-type: none">- Incluir subsanaciones y precisiones detectadas en el Decreto 91/2024, de 5 de junio, por el que establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.- Regular el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales para dar continuidad al enfoque global e integral del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

**Posibles soluciones
alternativas, regulatorias y no
regulatorias**

Es necesario subsanar algunos errores detectados en el Decreto 91/2024, de 5 de junio, con el fin de concretar la regulación de la norma así como adecuar el procedimiento de acreditación de competencias y adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales a la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro del sistema de Formación Profesional, con el fin de generar oportunidades para la ciudadanía dando relevancia a las competencias para la empleabilidad, mejorando los mecanismos de formación y recualificación ajustándolos a las necesidades de los desempeños profesionales.